

**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES ENTRE INNOVAGRIC S.A.S Y ADRIÁN FELIPE
GORDILLO GÓMEZ NO. C27-0022 DE 2024**

Entre los suscritos a saber **CARLOS JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.538722 expedida en Sincelejo, quién actúa en calidad de Representante Legal de **INNOVAGRIC S.A.S** con NIT **901.358.715-3**, que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **ADRIÁN FELIPE GORDILLO GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.375.299 de Toro, quien se denominará en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen suscribir el presente Otrosí de Adición y Prórroga al Contrato No. C27-0022 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 13 de Julio de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato No. C27-0022 de 2024 suscrito entre las partes antes relacionadas cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales en la empresa INNOVAGRIC S.A.S como Asesor Técnico para dar cumplimiento a los objetivos número uno y dar apertura al objetivo número dos del proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades en la innovación mediante la conexión oferta y demanda para incrementar la competitividad del sector productivo en la región Centro Sur, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima." BPIN 2023000100027."
- 2) Que mediante posterior revisión jurídica y técnica es viable realizar adición y prórroga del presente contrato, debido a que el proyecto marco "Fortalecimiento de capacidades en la innovación mediante la conexión oferta y demanda para incrementar la competitividad del sector productivo en la región Centro Sur, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima" aún se encuentra en ejecución, por lo que se considera pertinente seguir contando con los servicios que se contrataron inicialmente entre las partes, por lo anterior, de mutuo acuerdo deciden adicionar **SIETE** 

MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$7'800.000), valor que estará sujeto al certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y prorrogar el presente contrato por el término de **DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**.

3) La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. C27-0022 de 2024 suscrito con el señor **ADRIÁN FELIPE GORDILLO GÓMEZ**.

SEGUNDA: Adicionar el presente contrato por el valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$7'800.000)**. El valor total de Contrato quedará en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$16.800.000)**

PARÁGRAFO. El trámite y desembolso de los recursos que comprenden el valor del presente contrato estará sujeto al desembolso que se efectúe por parte del Ministerio razón por la cual no se reconocerá ningún tipo de demoras por dichos desembolsos, lo que de antemano conocen y aceptan los participantes y se entiende aceptado por el CONTRATISTA con la suscripción del contrato.

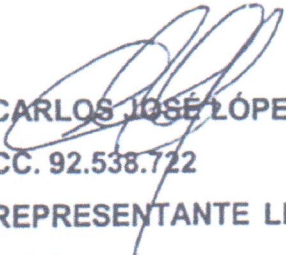
TERCERA: PRORROGAR el presente contrato por un plazo de **DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS** al plazo pactado inicialmente contados a partir del día de vencimiento del contrato. El plazo total del contrato quedará en **CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y

estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Pereira a los once (11) días del mes de octubre de 2024.



CARLOS JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ
CC. 92.538.722

REPRESENTANTE LEGAL INNOVAGRIC S.A.S



ADRIÁN FELIPE GORDILLO GÓMEZ
CC. 16.375.299

CONTRATISTA